

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúne en sexta sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.---- Preside la sesión la concejal Lilian Mabel Vega.- Se encuentra ausente el concejal Santiago Marrodán  
Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Carlos Rossberg.-- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 007/2022 – Sesión Ordinaria, celebrada el día veintidós del mes de marzo del año dos mil veintidós; para su aprobación, cuya copia de la misma obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad, el Acta N° 007/2022.-----

**PETICIONES PARTICULARES**-----

EXPTE N° 061/2022 – Sra. Cardozo Elba Rosa-Solicita la quita de multa impuesta por obra privada en inmueble en su propiedad. - PASE a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 062/2022 – Sres. Mauer Marilú y Kosiarski José - Solicitan autorización de fraccionamiento de inmueble por vía de excepción.- PASE a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 064/2022 – Confederación Argentina de Colectividades - Solicita medio de transporte para participar del 5to Encuentro de Dirigentes de Colectividades en la ciudad de Tandil.- Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 066/2022 – Aquino Cristian Fabián-Solicita permiso excepcional para habilitación comercial de Gimnasio "Akclis".- PASE a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación. EXPTE N° 069/2022 – Pereyra Gladis Beatriz y Pereyra Víctor Hugo - Solicitan fraccionamiento de inmueble por vía de excepción.-- PASE a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

**PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS**-----

EXPTE N° 063/2022 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio – Proyecto de Comunicación: Pedido de Informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el estado actual de la Báscula Pública.- PASE a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 065/2022 – Bloque Todos Por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación - Solicita obras de cordón cuneta y empedrado en calles del Barrio Villa del Parque.- PASE a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. EXPTE N° 067/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza - Organigrama Funcional del Tribunal de Faltas.- PASE a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación. EXPTE N° 068/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Declaración de Interés Público Educativo municipal al celebrarse los 14 Años de la Escuela para Jóvenes y Adultos N° 53.-- PASE a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-----

**DESPACHOS DE COMISIÓN**-----

EXPTE N° 268/2021 – Sra. Erich Ursula - Solicita autorización para fraccionamiento de inmueble. – *Concejal Vera*: Solicita que el presente expediente vuelva a comisión.---  
*Presidencia*: Somete a votación la moción del concejal Vera a que el Expediente de referencia vuelva a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.---- Aprobado por unanimidad.—Así se hace.---- EXPTE N° 031/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud de Intervención Artística en Plazoleta "Centro Cultural Argentino".- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, la Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando QUE, el Centro Cultural Argentino propone un conjunto escultórico dado en llamar “El Bailecito”, que refiere al origen de esta danza, el que se trata de una fusión de ritmos europeos e indígenas, que ingresa a Jujuy y Salta, luego se va extendiendo a Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, y en otros lados se llamó el Gato, Cielito o Perdiz, pero es el mismo folklore. QUE, el conjunto escultórico estará integrado por: un acordeón que se utiliza en una gran cantidad de géneros: cumbia, merengue, chamamé, cueca, polka, tango, ritmos que abarca todo el territorio argentino, el mismo acordeón estará integrado un teclado en metal y el resto en relieve con

cerámicas donde se observará distintos bailarines y músicos, acompaña al mismo y en diálogo, y por otro lado una escultura de dos bailarines representando el folcklore del litoral. QUE desde este Cuerpo se celebra iniciativas privadas que propendan al embellecimiento de la ciudad y a dar a conocer la cultura y el folklore de nuestro país. Por ello debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE a la Asociación Civil “Centro Cultural Argentino” a realizar la intervención artística en la Plazoleta que lleva su nombre, ubicada en Av. Picada Vieja esta ciudad, conforme el Proyecto “El Bailecito” el que como anexo forma parte de la presente.- ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO: Firman los concejales Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, Carlos Rossberg, María Helena Kudelko, Marcelo Gazzo, Mara Frontini y Marcelo Sedoff”.— *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales. Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 341/2018 - Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Resolución: creando el Parlamento de la Mujer Obereña en el ámbito del Concejo Deliberante y EXPTE N° 037/2022 – Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Resolución creando el Parlamento de la Mujer Obereña en el ámbito del Concejo Deliberante.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN estima que, Vistos los expedientes y Considerando; QUE, estas iniciativas generan un acercamiento entre la institución deliberativa y la ciudadanía, favoreciendo la incorporación de conocimientos específicos sobre las necesidades que afrontan las mujeres. QUE, resulta de suma importancia la creación de un espacio de debate en el ámbito legislativo del municipio, el que permitirá la participación activa de las mujeres, desarrollando un rol protagónico en la vida política de la ciudad. QUE, fomentar la participación en este ámbito, permitirá abordar temáticas en defensa de los derechos de las mujeres y la perspectiva de género en el tratamiento de cuestiones sociales, políticas, económicas y culturales, contribuyendo de esta manera la democracia, proporcionando autonomía a las ciudadanas e impulsando la participación plena en la toma de decisiones. QUE, los proyectos en cuestión se enmarcan en lo establecido en el artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional, en la Constitución de la Provincia de Misiones, en las Leyes Provinciales IV N°41 y 42., como así también en la Carta Orgánica de la Ciudad de Oberá artículos N° 14 y 17 y por lo dispuesto por Organismos Internacionales. En virtud de todo ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: Artículo 1º: CRÉASE el Parlamento de la Mujer Obereña en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá. Artículo 2º: Cada Concejales propondrá a una mujer titular y una suplente, para ocupar su banca en el Parlamento de la Mujer Obereña (PMO).- Artículo 3º: Cada año, el Concejo Deliberante de Oberá, a través de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, establecerá el cronograma de actividades y fechas en que se realizará el Parlamento de la Mujer Obereña (PMO). Artículo 4º: Podrán participar las mujeres radicadas y con por lo menos 2 años de residencia en Oberá Mayores de 18 años. Independientes, representantes de OG y ONG, Instituciones vinculadas al sector. Artículo 5º: El PMO estará compuesto en concordancia con el número de Concejales titulares al momento (9) y suplentes que integren el Concejo Deliberante. Artículo 6º: Aquellas mujeres que se encuentran ocupando cargos electivos no podrán participar del Parlamento, como también aquellas que participen de una edición del PMO no podrán intervenir en la edición inmediatamente posterior. Artículo 7º: Son objetivos del Parlamento de la Mujer: a.- Garantizar el cumplimiento de los Derechos de la Mujer declarados por las Organizaciones Internacionales a los cuales se encuentra adherida la Argentina. A lo dispuesto en la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Leyes vinculadas al género; b.- Generar un ámbito de debate e interacción permanente entre las mujeres, el Poder Legislativo y los distintos grupos de género; c.- Impulsar el análisis de la realidad municipal desde la perspectiva de género; d.- Fomentar el interés y la participación cívica y política de la mujer en el estudio y debate de las propuestas con perspectiva de género; e.-Establecer medidas de seguimiento y evaluación de igualdad; f.- Realizar actividades como ser seminarios y conferencias que divulguen y visibilicen temáticas de género; g.- Impulsar legislación específica tendiente a lograr la igualdad de oportunidades y de trato. Artículo 8º: El funcionamiento del Parlamento de la Mujer Obereña estará regido por el reglamento del Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá. Artículo 9º: El Concejo

Deliberante de Oberá deberá facilitar las instalaciones para las reuniones previas al Parlamento y brindar la debida difusión del evento. Artículo 10º: Los Concejales que se encuentren en ejercicio de sus funciones deberán acompañar a las parlamentarias, brindando asesoramiento en la elaboración de las propuestas. Artículo 11º: El Parlamento podrá solicitar asesoramiento al Concejo de la mujer Nacional, Provincial y a toda institución que se considere necesario en cuestiones de género, para el abordaje, desarrollo y actualización. Artículo 12º: Los proyectos aprobados por el PMO, serán elevados al Concejo Deliberante como Peticiones Particulares, para el estudio y posterior tratamiento en sesión. Artículo 13º: El Parlamento de la Mujer Obereña, elaborará conclusiones finales de manera escrita de cada anteproyecto presentado, para elevarlas a las Autoridades Comunes, Provinciales o Nacionales. Artículo 14º: Los costos que demande el funcionamiento de la presente serán devengados del presupuesto de gastos del Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá. Artículo 15º: De forma. - CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales: María Helena Kudelko, Carlos Rossberg, Fabián Vera, Marcelo Gazzo, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----  
**HOMENAJES.**- No existen homenajes.-----  
**EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD:** No existen Expresiones Temáticas de Actualidad.-----  
- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrió del Pabellón Nacional por parte del Concejel Juan Carlos Rossberg, siendo las diez horas y veintiséis minutos.-----